



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

**CONCLUSIONES QUINTA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS
ABRIL 10 DE 2015**

DEFINICION Y SOPORTE LEGAL

La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

La base legal de las Audiencias Públicas está consagrada en la Constitución Política de Colombia (artículos 268 y 270) y la Ley 489 de 1998 capítulo 8°, artículos 32 y 33.

En la Universidad el soporte legal se consagra con Resolución No 1119 del 21 de diciembre de 2012, por la cual se deroga la Resolución 0980 de 2012 y se adopta el reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Francisco de Paula Santander.

De igual manera se expide el Reglamento de la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas Universidad Francisco de Paula Santander 2014, en cumplimiento de la Resolución 1119 de 2013.

Es importante aclarar que la Audiencia Pública de rendición de Cuentas a la Ciudadanía es un mecanismo deliberante, más no decisorio, es decir, las intervenciones y las conclusiones no tienen fuerza vinculante (art. 33 Ley 489).

Como evaluadores independientes de la Institución, es fundamental cumplir con la función de generar conclusiones sobre el desarrollo de esta audiencia, las cuales se enumeran a continuación:

ETAPA DE DESARROLLO

- A las 10:00 A.M se da inicio a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, cumpliendo con lo establecido en la programación.
- Se entonan las gloriosas notas del Himno Nacional de Colombia y seguidamente las notas del Himno del Norte de Santander.
- Se llevó control del registro de participantes en la entrada del Auditorio Eustorgio Colmenares Baptista. De igual manera se hace entrega del formato de intervenciones y encuesta de evaluación.



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

Continuación CONCLUSIONES QUINTA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS ABRIL 10 DE 2015 2

- La Dra. Claudia Elizabeth Toloza Martínez, Secretaria General, realiza las funciones de moderador, labor que asume de manera responsable y objetiva.
- Se da lectura al Reglamento de la Audiencia Pública, por parte del moderador de la audiencia.
- El señor Rector, Doctor Héctor Miguel Parra López, da inicio a la presentación del Informe de Gestión Vigencia 2014.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la Audiencia Pública conforme a lo establecido en el reglamento. Es importante destacar que se presentaron incidentes con los algunos asistentes, lo que desvía el objetivo de la Rendición de Cuentas, ya que este escenario no es para debates, ni discusión.
- Se facilitó a los asistentes a la Audiencia Pública, la realización de la evaluación de la misma, a través de un formato preestablecido que valora: Organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe e importancia del ejercicio.
- Se entonan las notas del Himno de la Universidad Francisco de Paula Santander.

EVALUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Se pueden agrupar en las siguientes categorías:

- a. Difusión y comunicación
- b. Orientaciones para realizar la audiencia
- c. Organización de la audiencia
- d. Participación ciudadana
- e. Plan de mejoramiento

a. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1119 de 2012.

Convocatoria y divulgación: Link y banner en la página web, diferentes medios informativos de promoción y divulgación de la audiencia (tarjetas de invitación, afiches, cuñas y programas radiales, aplicación de bases de datos para invitar a personas de la comunidad y diferentes sectores, además de administrativos y docentes de la universidad).



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

Continuación CONCLUSIONES QUINTA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS ABRIL 10 DE 2015 3

Es importante aclarar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2015, inicialmente estaba programada para el día 17 de marzo, pero debido a inconvenientes de última hora fue postergada para el día 10 de abril.

b. ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA AUDIENCIA

Se dio cumplimiento a lo establecido en el Acto Administrativo (Resolución 1119 de 2012) y su respectivo reglamento.

c. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se hace necesario realizar reuniones previas en las que se organicen y lideren las diferentes actividades que tendrían lugar durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

Es indispensable la realización de mesas de diálogo previas a la audiencia pública sobre los temas que resultan relevantes para los grupos de interés.

d. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Aún cuando se contó con un número considerable de participantes (391 según listado de asistencia del CECOM), se observa que la ciudadanía actúa pasivamente, ya que las intervenciones nuevamente se centralizan en una organización profesoral (ASPU UFPS) y la Veeduría Ciudadana: Procuraduría Ciudadana UFPS (PROCURA-UFPS) y una escasa o nula intervención de los diferentes estamentos universitarios e invitados externos.

e. RECOMENDACIONES

- Se hace necesario actualizar la normatividad y reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Universidad Francisco de Paula Santander, teniendo en cuenta las exigencias del Gobierno Nacional a través de los diferentes entes de control y vigilancia, leyes, normas etc., con base en lo siguiente:

Documento COMPES 3654 del 12 de abril de 2010 (política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos).



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

Continuación CONCLUSIONES QUINTA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS ABRIL 10 DE 2015 4

Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (estatuto anticorrupción).

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 (ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014 (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

- Fortalecer el proceso de capacitación y sensibilización al interior de la universidad, sobre Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
- Es necesario presentar informes parciales de la gestión de la universidad o pre-audiencias durante el transcurso de la vigencia fiscal y de manera sectorizada.
- Definir estrategias encaminadas a aumentar la participación de grupos externos.
- Establecer mecanismos que permitan que el Instrumento de Evaluación de la Audiencia sea diligenciado y entregado por los asistentes.
- Analizar la posibilidad de celebrar el acto en un recinto con mayor capacidad de aforo, teniendo en cuenta el aumento de participantes que se ha venido evidenciando en el desarrollo de las audiencias.
- Mejorar la logística para el desarrollo de la audiencia.
- Mejorar los listados de asistencia, los cuales se deben clasificar por estamentos (docentes, administrativos y estudiantes) y entidades externas.
- La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el cierre y evaluación de la Audiencia Pública.

ENRIQUE MOYANO LUNA
Jefe de Control Interno UFPS